

Cuarta.—Que en todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la localidad de Cobisa (Toledo) y su calle Neptuno, hoy número 32, que consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños, porche de entrada y cuarto de calderas. Tiene una superficie total construida de 131 metros 73 decímetros cuadrados, de los que 127 metros 8 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 4 metros 65 decímetros cuadrados al porche de entrada. El terreno no ocupado por la edificación se destina a zona de paso y jardín. La superficie y linderos de todo el inmueble son los mismos que los de la parcela sobre la que se asienta la edificación. Inscrita al tomo 1.087, libro 32, folio 172, finca 1.946, inscripción primera.

Dado en Toledo a 4 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—22.215.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, con el número 440/1996, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovido por la Procuradora doña Beatriz López Blanco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julio Estévez Fernández y doña Pilar Carballo Gómez, declarados en rebeldía, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, del bien embargado a los demandados que luego se dirá, señalándose para la práctica de esta subasta el día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el punto anterior.

Segunda.—No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrá reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de

que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiendo el actor ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Al aprobar el remate se mandará al comprador, que dentro de un breve término que no podrá exceder de ocho días, consigne el precio de aquél.

Sexta.—La subasta se saca sin haber presentado previamente los títulos.

Para el caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la práctica de la segunda el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las mismas condiciones pero reduciéndose el tipo de la subasta en un 25 por 100.

Para el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 9 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del valor del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, inmueble sito en la calle Carmen, 7, de Berga (Barcelona); inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 754, libro 162, folio 174, finca registral 1.353. Valorada en 5.120.000 pesetas.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente en Toledo a 14 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría judicial.—22.396.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don «Maceyro, Sociedad Limitada», don Pedro José Romero Martínez, doña Presentación Hernández Fernández, don Francisco Cerdá Ramos, doña Victoria Hernández Fernández, don Francisco Coy Méndez y doña María Martínez Fuentes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,

y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 20.558. Rústica, en término de Mazarrón, diputación del Garrobo, paraje y sitio del Cabezo de los Trapos o de la Ceña, un trozo de tierra de secano, cereal y monte, de cabida 7 áreas 6 centiáreas 50 decímetros cuadrados, igual a 1 celemin, medio octavo de celemin y 11 metros cuadrados. Linda: Norte y este, resto de la finca matriz; sur, resto de la finca matriz y otra del comprador, y oeste, el comprador, resto de finca matriz y don Pedro Ruiz Sánchez, camino que conduce a la mina de los Trapos y a la sierra por medio.

Tipo: 2.000 pesetas.

Finca registral número 29.528. Urbana: Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Es de tipo A-1, que es parte integrante de un edificio en construcción, sito en la villa de Mazarrón, en la calle del Cisne, sin número. La superficie construida entre ambas plantas es de 91 metros cuadrados; y la superficie útil también entre ambas plantas es de 91 metros cuadrados, y la superficie útil también entre ambas plantas, es de 77 metros 21 decímetros cuadrados. La planta baja consta de comedor-estar, cocina, aseo y un dormitorio, y la planta alta de tres dormitorios y baño. Le corresponde privativamente un antejardín, por donde tiene su acceso principal, de 43 metros 20 decímetros cuadrados, y un patio posterior, por donde tiene salida accesoria, de 17 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Cisne; derecha, entrando, la número 2; izquierda, calle del Laberinto; fondo, calle Espoz y Mina.

Tipo: 5.667.480 pesetas.

Dado en Totana a 24 de febrero de 1999.—La Secretaría, María del Carmen Tirado Navarro.—22.329.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Fernando Garre Fernández, don Pedro Garre Garre y doña Ecolástica Fernández Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán

consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica: En término de Totana, partido del Raiguero, sitio llamado Cañada del Pulido. Un trozo de tierra seco, parte inculca y parte destinada a cereales, con algunos olivos, que tiene una cabida de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas, igual a 1 fanega 8 celemines. Linda: Norte y oeste, doña Encarnación Vivanco Garre; sur, otra que se adjudica al heredero don Domingo Garre García, y este, con otra adjudicada al heredero don Juan Garre Garre. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 974, libro 365, folio 151, finca número 22.860.

Tipo: 350.000 pesetas.

2. Nuda propiedad cuarta parte indivisa de rústica: En término de Totana, partido del Raiguero, sitio llamado Cañada del Pulido. Un trozo de tierra seco en blanco, parte inculca y parte destinada a cereales, que tiene una cabida de 36 áreas 34 centiáreas, igual a 6 celemines y medio. Linda: Norte y este, con tierras de don Domingo Garre García; oeste, el mismo camino viejo de Totana por medio, y sur, con la boquera del aljibe de la casa de los Arcos. Dentro de los límites de la finca y formando parte de su cabida existe una casa de reciente construcción, sin número de gobierno, cuya medida superficial se desconoce. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 974, libro 365, folio 149, finca número 22.859.

Tipo: 300.000 pesetas.

3. Rústica: Una suerte de tierra de mala calidad, en el término de Totana, partido del Raiguero, sitio llamado Cañada del Pino, que tiene de cabida 4 hectáreas 52 áreas 78 centiáreas, igual a 6 fanegas 9 celemines, de ellas 5 fanegas 9 celemines laborizadas y una inculca. Linda: Este, con tierras de herederos de don Juan José Noguera y los de Roca Cánovas; sur, herederos de don Juan José Noguera; oeste, las de doña María Fernández de Castilla, y norte, herederos de don Domingo María Vivanco. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 739, libro 276, folio 13, finca número 15.353.

Tipo: 1.582.000 pesetas.

4. Rústica: Un trozo de tierra seco, situada en término de Totana, partido del Raiguero, pago

de Molina, que tiene de cabida 1 hectárea 31 áreas 36 centiáreas, igual a 1 fanega 11 celemines 2 cuartillas; de ellas 5 celemines con algunos árboles, 4 celemines y medio con viñas, y 1 fanega 2 celemines inculca. Linda: Levante, con tierra de don Francisco Martínez Polo; mediodía, herederos de don Juan Miguel García; poniente, doña Petrola Cánovas, hermanos, y norte, don Sebastián Garrigues. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 234, libro 81, folio 118, finca número 5.124.

Tipo: 450.000 pesetas.

5. Rústica: En término de Totana, diputación del Raiguero, sitio del Bancal de Coqueta. Un trozo de tierra de secano con varios almendros, que tiene de cabida 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas, igual a 3 fanegas. Linda: Este, doña Dolores Méndez Cayuela; sur y oeste, don Pedro Martínez Pérez, y norte, doña Dolores Méndez Cayuela y don Pedro Martínez Pérez. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 963, libro 360, folio 239, finca número 22.293.

Tipo: 700.000 pesetas.

6. Rústica: En término de Totana, partido del Raiguero, un trozo de tierra de secano, que tiene de cabida 67 áreas 8 centiáreas, igual a 1 fanega. Linda: Este y sur, con tierra de doña María Josefa Martínez Cánovas; oeste, otra de don Francisco Vidal, y norte, más tierras de la finca de la cual se segrega y que se reserva el vendedor. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 723, libro 271, folio 75, finca número 15.032.

Tipo: 200.000 pesetas.

7. Rústica: En término de Totana, partido del Raiguero, un trozo de tierra de secano, que tiene de cabida 10 hectáreas 13 áreas 16 centiáreas, igual a 15 fanegas 1 celemin 1 cuartilla. Linda: Levante, con tierra de don Juan María Fernández y herederos de don Ignacio María Funes; mediodía, camino de la Ermita nueva; poniente, herederos de don Juan Miguel García, y norte, la interesada en esta inscripción. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 134, libro 81, folio 169, finca número 5.123.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 5 de marzo de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Tirado Navarro.—22.321.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 900/1997, a instancia de Argentina, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña María Ángeles Miralles Ronchera, contra doña María Amparo Cid Valiente y don Manuel Vicente Borrás Tamarit, en reclamación de 7.773.520 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días el bien que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 13 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: Tipo tasación, 10.826.801 pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedia su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta con el número 1, sita a la izquierda mirando la fachada. Consta de dependencias propias para habitar, y linda: Frente, sobre el vuelo de la calle Lorenzo Saiz y en parte vivienda 2; derecha, mirando la fachada, vivienda 2 rellano de escalera, caja de ascensor y patio de luces; izquierda, el general del edificio, y fondo, el general del edificio, cubierta o techo de la planta baja en medio. Mide una superficie útil de 104,94 metros cuadrados, construida de 117,62 metros cuadrados y con repercusión de elementos comunes de 128,86 metros cuadrados. Elementos comunes: 7,06 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.592, libro 94 de Benimamet, folio 19, finca número 8.780, inscripción primera.

Y para que sirva de edicto anunciando el señalamiento de subasta acordado, expido el presente en Valencia a 26 de abril de 1999, el que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—22.214.